

Resolución de Gerencia General

N°050-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 24 de abril de 2023

VISTO:

Carta N°16-2023-INS/FAMF de fecha 14 de abril de 2023, Informe N°153-2023-E.H.S.A./GG/GOM/OPO de fecha 18 de abril de 2023, Informe N°0509-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 19 de abril de 2023, Informe N°116-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG-GAJ de fecha 21 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A. es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el D.S. N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica;

Que, mediante Carta N°16-2023-INS/FAMF de fecha 14 de abril de 2023 el Inspector de Obra remite a la Gerencia General el certificado de conformidad técnica de obra "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el (la) del Sector 1 de EMAPA HUARAL S.A Distrito de Huaral Provincia Huaral, Departamento Lima" Código Único de Inversiones N°2532269.

Que, mediante Informe N°153-2023-E.H.S.A./GG/GOM/OPO de fecha 18 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Proyectos y Obras informa al Gerente de Operaciones y Mantenimientos la Designación del Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Informe N°0509-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 19 de abril de 2023, el Gerente de Operaciones y Mantenimiento solicita a la Gerencia General mediante acto resolutivo la Designación del Comité de Recepción de Obra.

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Jefe de la Oficina de Proyectos y Obras
Primer Miembro	Control Patrimonial
Segundo Miembro	Oficina de Contabilidad

Que, mediante Informe N°116-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG-GAJ de fecha 21 de abril de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica informa al Gerente General su opinión declarando procedente la propuesta de los miembros del Comité de Recepción de Obra presentado por la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento.

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el (la) del Sector 1 de EMAPA HUARAL S.A Distrito



de Huaral Provincia Huaral, Departamento Lima" Código Único de Inversiones N°2532269;

Con el visto de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **DESIGNAR** el Comité de Recepción de la obra "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el (la) del Sector 1 de EMAPA HUARAL S.A Distrito de Huaral Provincia Huaral, Departamento Lima" Código Único de Inversiones N°2532269, el mismo que está integrado por los siguientes:

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Jefe de la Oficina de Proyectos y Obras
Primer Miembro	Control Patrimonial
Segundo Miembro	Oficina de Contabilidad

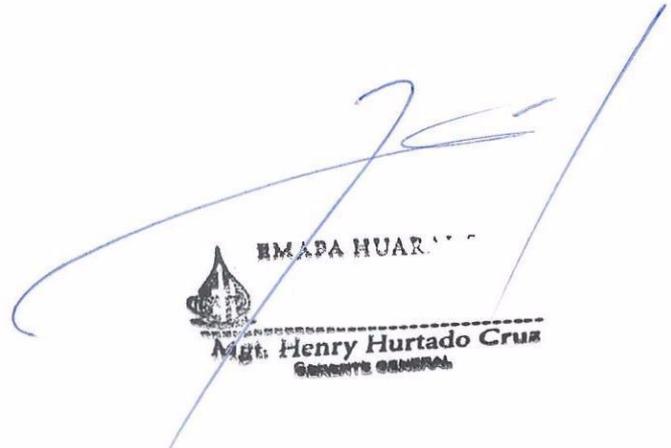
ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento notifique el contenido de la presente Resolución al administrado.

ARTICULO 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. al coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación o la que haga sus veces.

ARTICULO 5°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Operaciones y Mantenimiento y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



EMAPA HUARAL S.A.
Mgt. Henry Hurtado Cruz
GERENTE GENERAL